



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LA PRADA

*Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2014 y 2015*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto de los ejercicios 2014 y 2015 en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En La Prada, a 21 de diciembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
Juan Manuel Uría del Olmo